



Intendencia Municipal

de Mar Chiquita

INT. J. BELTRAMI 50 – TEL. : (02265) 43-2330 / 43-2324

FAX. : (02265) 43-2660 / 43-2838

e-mail : subcom@marchiquita.mun.gba.gov.ar

B7174BGB – CORONEL VIDAL

Coronel Vidal, 26 de diciembre de 2007.-

VISTO

La comunicación cursada por el Honorable Concejo Deliberante por la que se pone en conocimiento del D.E. la sanción de la Ordenanza Nº 077/2007 y;

CONSIDERANDO

Que dicha Ordenanza fue comunicada al D.E. con fecha 26/12/2007;

Que de conformidad a lo establecido en el art. 108 inc.2) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, es atribución del D.E. la promulgación de las Ordenanzas;

POR ELLO;

EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES;

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Promúnguese la Ordenanza Nº 077/2007, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 21/12/07, cuya copia, como anexo, forma parte del presente decreto.

ARTÍCULO 2º: El presente decreto será refrendado por el Secretario de Obras Públicas y Planeamiento Urbano, Arq. Mauricio Marcus.

ARTICULO 3º: Comuníquese a quienes corresponda y dese al Registro Oficial.

DECRETO Nº 138

m.j.

Arq. Mauricio Marcus
SECRETARIO OBRAS PÚBLICAS Y
PLANEAMIENTO URBANO

Jorge Alberto Pérez
Intendente Municipal



Honorable Concejo Deliberante
de Mar Chiquita

VISTO Y CONSIDERANDO:

El Decreto N° 1974/07, que en su Artículo 3º dice "El presente Decreto se dicta ad referéndum del Honorable Concejo Deliberante".

POR ELLO

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAR CHIQUITA EN USO
DE FACULTADES QUE LE SON PROPIAS SANCIONA CON FUERZA DE-----**

-----ORDENANZA-----

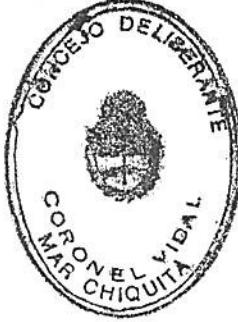
ARTÍCULO 1º: CONVALIDASE, en todos sus términos y extensión el Decreto-----
----- 1974/07 firmado por el Sr. Intendente Municipal y el Secretario de
Obras Públicas y Planeamiento Urbano.

ARTICULO 2º: De forma-----

ORDENANZA N° 77

Dada en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante a los 21 días del mes de
diciembre del año 2007.

Gloria Tolosa
GLORIA LETICIA TOLOSA
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



Miguel Ángel Paredi
MIGUEL ÁNGEL PAREDI
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE